



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

### LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA PAGO

<b>ORDEN DE COMPRA NO. 63248 UNIÓN TEMPORAL GREEN TECH</b>	
<b>DOCUMENTO</b>	<b>FOLIO</b>
GCO-GCI-F150 Certificación de cumplimiento persona jurídica	2
Autorización numeración facturación	3-4
Factura electrónica de venta	5-7
Certificación de cumplimiento sistema de protección social	8-16
Certificación bancaria	17
GCO-GCI-F133 Informe de supervisión	18-33
Ingreso de almacén (si aplica)	34
Orden de compra No. 63248	35
Modificación de órdenes de compra	36-49



## CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (PERSONA JURÍDICA)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista **UNIÓN TEMPORAL GREEN TECH** sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se certifica su cumplimiento y se autoriza el pago correspondiente.

a: al periodo comprendido entre el (31) de (diciembre) de (2020) y (14) de (junio) de (2022)

**Contrato:** OC. 63248 - 388/2020  
**Tipo de contrato:** Orden de compra / CCV  
**Contratista:** **UNIÓN TEMPORAL GREEN TECH**  
**NIT:** 901388688-0  
**Objeto:** Adquirir a título de compraventa mediante el mecanismo de acuerdo marco de precios, un vehículo nuevo tipo bus eléctrico, modelo 2021, debidamente matriculado con placas oficiales, con SOAT vigente, cargador y plataforma para el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, de conformidad con las características técnicas establecidas en el estudio previo y la cotización solicitada en la página de Colombia Compra Eficiente.  
**Plazo de ejecución:** Ocho (8) meses  
**Fecha de iniciación:** 31 de diciembre de 2020  
**Fecha de terminación:** 31 de agosto de 2021  
**Prorroga(s):** Seis (6) meses, quince (15) días  
**Suspensión(es):** Un (1) mes, cincuenta y ocho (58) días  
**Valor inicial pactado:** \$ 784.012.828  
**Valor adicional:** \$ 0  
**Valor a pagar:** **\$ 784.012.828 (Pago 1)**  
Rubro 0230690 “Obligaciones por pagar vigencias anteriores (Inversión)”

El representante legal y/o el revisor fiscal certificó que la empresa **UNIÓN TEMPORAL GREEN TECH** se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de las obligaciones con el sistema general de seguridad social integral.

En constancia se firma a los (22) días del mes de (marzo) de (2023).

Interventor o supervisor,

**MARÍA DEL PILAR MUÑOZ TORRES**  
Supervisor OC-63248  
C.C. 51919224 de Bogotá, D.C.

**YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNÁNDEZ**  
Alcaldesa local  
C.C. 1026269831 de Bogotá, D.C.

**CARLOS ARTURO GRANADOS SUÁREZ**  
Apoyo a la supervisión OC-63248  
C.C. 1030610667 de Bogotá, D.C.

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764023204635



(415)7707212489984(8020) 001876402320463 5

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 3 8 8 6 8 8	0				

11. Razón social  
**UNION TEMPORAL GREEN TECH**

12. Dirección seccional  
Impuestos de Barranquilla

Cód. **2**

24. Dirección  
**CL 77 66 07**

25. País Colombia	26. Departamento Atlántico	27. Municipio Barranquilla
----------------------	-------------------------------	-------------------------------

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres **ALCOCER VELEZ SANTIAGO RAFAEL**  
 1002. Tipo documento **Cédula de Ciudadanía**  
 1003. No. Identificación **92531844**      1004. DV **2**  
 1005. Cod. Representación **Representante Legal Suplente**  
 1006. Organización **UNION TEMPORAL GREEN TECH**

984. Apellidos y nombres  
 985. Cargo  
 989. Dependencia **SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI**  
 990. Lugar administrativo  
 991. Organización **U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION**  
 992. Área  
 993. Establecimiento

997. Fecha formalización **2 0 2 1 - 1 2 - 2 2 / 0 9 : 3 1 : 1 1**



TIPO

FVN

2

## UNION TEMPORAL GREEN TECH

901388688 - 0

CALLE 77 # 66-07

PBX (5)-361 0600 FAX 368 2301

Fecha y Hora 14/06/2022 10:07

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

RESPONSABLE DE IVA

Negocio

2

Orden Comprar 63248

VENDEDOR: UNION TEMPORAL GREEN TECH

VENDIDO A				
NOMBRES	NIT	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY	899999061	calle 19 Sur No. 69c 17	BOGOTA	

VEHÍCULO			
MARCA	LINEA	COLOR	
DONGFENG	EQ6800RACEV2	BLANCO	
CLASE			
SERVICIO PUBLICO	LEWYWCJNXNF900004	71KLA01041B3S0001	2022
MANIFIESTO			
032021001497950	03-dic-2022	PUBLICO	BOGOTA D.C.
CAPACIDAD	CAPACIDAD UNIDAD	CILINDRAJE	CÓDIGO
31 PASAJEROS	PASAJEROS	N/A	EQ6800RACEV2
CARROCERÍA	CHASIS		
BUS	LEWYWCJNXNF900004		

Usted podrá hacer efectiva la garantía de este producto en la forma prevista en los artículos 11, 12, 13 y 29 del decreto 3466 de 1982 y la circular 09/01 de protección al consumidor y las disposiciones que lo modifiquen o adicionen.



CUFE: c66127a9b903505a02678198192cf46a2e408f6452cad019c1d45f6dd8565b2e5b635e62976ebdee49b7e2bf692ecad7

VALORES DEL DOCUMENTO	
NOTAS	VALOR BRUTO
	746,678,88.81
	DESCUENTO
	0.00
	VALOR DEL VEHÍCULO
	746,678,883.81
	IVA 5.00
	37,333,944.19
	IMPUESTO AL CONSUMO
	0.00
	RETENCIÓN
	0.00
	TOTAL
	784,012,828.00

Usted tiene derecho a presentar peticiones, quejas o reclamos (PQR's) si está insatisfecho por el presunto incumplimiento de los términos y condiciones de garantías del producto y/o servicio adquirido, para lo cual hemos implementado un mecanismo de atención de PQR's, que encontrará en el material impreso que está a su disposición en nuestra página Web. Acuda al responsable local de PQR's quien le colaborará en dicho trámite, que no tiene que ser en forma personal ni requiere de abogado. Las normas de protección al consumidor relativas a los derechos que le asisten se encuentran establecidas en los artículos 7 al 11 y 16 de la Ley 1480 de 2011, y en el Título II Capítulo I de la Circular Única de la SIC, que encontrará en el material impreso a su disposición.

Resolución DIAN No.:18764023204635 del 22/12/2021 - Autoriza Numeración del Prefijo FVN 1 al 100

SAF DMS SQL 800146041 - DIAN ICA - RES. 095 ENE/07/98

RESPONSABLE DE IVA

VEHÍCULO DE FABRICACIÓN O ENSAMBLE EXTRANJERO

Esta factura se asimila en todos sus efectos legales a la Letra de Cambio. Artículo 774 del Código del Comercio.

COMPRADOR:

VENDEDOR:

Bogota, 25 Enero 2022

Por medio de la presente estamos indicando cada ítem correspondiente a la Orden de Compra # 63248 expedida 31/12/2022 por el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY** con NIt 899.999.061 con la cual se emitió la la Factura FVN-1 por parte de **UNON TEMPORAL GREEN TECH**

ITEM	DESCRIPCION	CANT	PRECIO	TOTAL
1	VEHICULO SEG 12 (CHASIS DONGFENG EQ6800RACEV2)	1	\$ 458.286.098	\$ 458.286.098
2	ADECUACIONES Y ACCESORIOS ADICIONALES	1	\$ 316.910.000	\$ 316.910.000
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	\$ 5.200.000	\$ 5.200.000
4	REQUERIMIENTO DE MATRICULA	1	\$ 290.750	\$ 290.750
5	IMPUESTO RODAMIENTO	1	\$ 3.325.980	\$ 3.325.980
6	GRAVAMENES ADICIONALES / SOAT / ENTREGA	1	0	\$ 0

Quedamos atentos a cualquier comunicado, duda o inquietud que se presente.

Muchas Gracias



Nicolas Villegas S.  
**Representante Legal**  
**Union Temporal GreenTech**



**COUNTRY  
MOTORS**

Nit: 800.218.155-2

Barranquilla, 22 de Marzo de 2023

Señores  
**ALCALDÍA LOCALIDAD DE KENNEDY**  
Bogotá D.C.

Respetados señores,

Por medio de la presente, autorizo para que los dineros producto de la negociación con la **UNIÓN TEMPORAL GREEN TECH**, sean girados al Banco de Occidente a la cuenta corriente No. 825-054976, de la empresa **GAS COMBUSTIBLE S.A. GASCOM S.A.** identificada con Nit. 900.044.458-3.

Agradecemos de antemano la atención prestada a la presente.

Atentamente,

  
**SANTIAGO ALCOCER VELEZ**  
Representante Legal

Country Motors S.A. • Colombia

**Barranquilla:** Calle 77 No. 66-07 • PBX: 3610600 • Fax: 3682301 - Calle 30 No. 3D-42 • PBX: 3758300 • Fax: 3758350

**Montería:** Carrera 6 No. 74-34 • PBX: 781 2000 • Teléfonos: 7860040 - 7860282 • Fax: 7860378

**Sincelejo:** Carretera Troncal de Occidente • Calle 38 No. 5-236 • Telefax: 2808231

**Riohacha:** Calle 15 entre cra. 22 y 23 - Salida Troncal del Caribe • PBX: 7285251 • Tels.: 7282601 - 7289863 - 7288047

[www.countrymotorssa.com](http://www.countrymotorssa.com)

**PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**

**ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002**

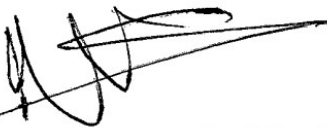
**PAZ Y SALVO**

Yo **NICOLAS VILLEGAS SANCHEZ** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.948.930, en mi condición de Representante Legal de la Unión Temporal Green Tech, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañías de **GAS COMBUSTIBLE S.A. GASCOM S.A.**, identificada con Nit. 900.044.458-3 y **COUNTRY MOTORS S.A.** Nit. 800.218.155-2, manifiesto que ambas empresas que conforman la Unión Temporal Green Tech, han cancelado los pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), de los últimos seis (6) meses.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Barranquilla, a los veintiún 21 días del mes de marzo de 2023.

Atentamente,

  
**NICOLAS VILLEGAS SANCHEZ**  
Representante Legal  
Unión Temporal Green Tech

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA EMPRESA **GAS COMBUSTIBLE S.A. GASCOM S.A., YULAITH VANESSA ROA DE LEON** identificada con CC N° 1.143.161.550 y TP 273342-T

**CERTIFICA QUE:**

La sociedad **GAS COMBUSTIBLE S.A. GASCOM S.A.** identificada con **NIT 900.044.458-3** a la fecha se encuentra a paz y salvo con el pago de los aportes al sistema de Seguridad Social, Pensión, Riesgos Profesionales y Aportes Parafiscales, del periodo comprendido entre el mes de diciembre del 2020 y junio del 2022, de todos sus empleados, al igual, y que los ingresos base de cotización son correctos.

Se expide la presente certificación en Barranquilla a los veintidós (22) días del mes de marzo de 2023.

Atentamente,

  
**YULAITH VANESSA ROA DE LEON**

**Revisor Fiscal Designado**

**C.C. No. 1.143.161.550**

**T.P. No. 273342-T**

**Miembro de D&A Asesores Empresariales S.A.S.**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL DE  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.143.161.550**

**ROA DE LEON**

APELLIDOS

**YULAITH VANESSA**

NOMBRES

*Yulaith Roa*

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-JUN-1997**  
**BARRANQUILLA**  
(ATLANTICO)

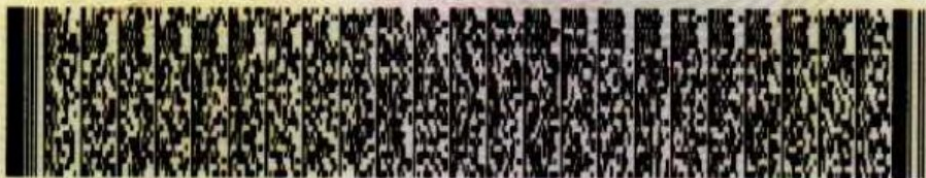
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.70**                      **B+**                      **F**  
ESTATURA                      G.S. RH                      SEXO

**11-JUN-2015 BARRANQUILLA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-0300150-00720429-F-1143161550-20150709

0044837184G 1

41994856

REGISTRACION NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**273342-T**

**YULAI TH VANESSA  
ROA DE LEON  
C.C. 1143161550  
RES. INSCRIPCION 1457  
CORPORACION UNIVERSITARIA EMPRESARIAL DE  
SALAMANCA**

DEL 26/08/2020

**JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA  
DIRECTOR GENERAL**

294175

306621



UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

00404261800029FC

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **YULATH VANESSA ROA DE LEON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1143161550 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 273342-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 13 días del mes de Febrero de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

El suscrito Revisor Fiscal de la sociedad **COUNTRY MOTORS S.A.**, **CARLOS ENRIQUE BONETH ACUÑA** Identificado con C.C No. 1.043.873.564 y T.P. No. 279411-T.

**CERTIFICA:**

Que la sociedad **COUNTRY MOTORS S.A.**, identificada con **NIT. No. 800.218.155-2**, a la fecha se encuentra al día en el pago de las planillas de aportes al sistema de Seguridad Social, Pensión, Riesgos Profesionales y Aportes Parafiscales, del periodo comprendido entre el mes de diciembre del 2020 y junio del 2022, de todos sus empleados, al igual, y que los ingresos base de cotización son correctos.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Barranquilla a los veintidós (22) días del mes de marzo de 2023.

Cordialmente,

**CARLOS ENRIQUE BONETH ACUÑA**  
Revisor Fiscal Designado  
T.P No. 279411-T  
Miembro de D&A Asesores Empresariales S.A.S.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACIÓN PERSONAL  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.043.873.564**

**BONETH ACUÑA**

APELLIDOS

**CARLOS ENRIQUE**

NOMBRES



FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-NOV-1991**

**PALMAR DE VARELA**  
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.72**

ESTATURA

**O+**


G.S. RH

**M**

SEXO

**05-DIC-2009 PALMAR DE VARELA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

  
REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-0302800-01080469-M-1043873564-20190705

0066004791A 1

51031878



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**279411-T**

**CARLOS ENRIQUE  
BONETH ACUÑA  
C.C. 1043873564**

**RES. INSCRIPCION 522 DEL 05/04/2021  
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO**



**301693**

**JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA  
DIRECTOR GENERAL**

**315182**



UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

**C6F504EAI7BDE15E**

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **CARLOS ENRIQUE BONETH ACUÑA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1043873564 de PALMAR DE VARELA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 279411-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de Febrero de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado



## CERTIFICADO

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que la empresa **GAS COMBUSTIBLE SA.- GASCOM S.A** identificada con el número de documento **9000444583** es cliente del BANCO DE OCCIDENTE desde el día 12 de julio de 2006 con la Cuenta Corriente 825-054976 la cual se encuentra Activa y vigente

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de la empresa **GAS COMBUSTIBLE SA.- GASCOM S.A** es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy **20 de diciembre de 2021**.

**Gerardo José Silva Castro**  
Vicepresidencia de Empresas

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del contrato	63248		
Periodo y/o No. de pago	Pago No. 1		
Nombre del contratista	UNIÓN TEMPORAL GREEN TECH		
NIT	901388688-0		
Objeto del contrato	Adquirir a título de compraventa mediante el mecanismo de acuerdo marco de precios, un vehículo nuevo tipo bus eléctrico, modelo 2021, debidamente matriculado con placas oficiales, con SOAT vigente, cargador y plataforma para el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, de conformidad con las características técnicas establecidas en el estudio previo y la cotización solicitada en la página de Colombia Compra Eficiente.		
Fecha de inicio	31 de diciembre de 2020		
Fecha de terminación (incluyendo modificaciones)	14 de junio de 2022		
Póliza	SGPL-17670867-1		
<b>MODIFICACIONES CONTRACTUALES (CUANDO APLIQUE)</b>			
<b>Tipo de modificación</b>	<b>Fecha de inicio de la modificación dd/mm/aa</b>	<b>Modificación (valor/plazo/clausula)</b>	<b>Póliza aprobada y vigente (si o no)</b>
Adición	N/A	N/A	N/A
Prorroga	01-09-2021	4 meses	Si
	01-01-2022	1 mes	Si
	01-02-2022	1 mes	Si
	01-03-2022	15 días	Si
Suspensión	16-03-2022	1 mes	Si
	16-04-2022	60 días	Si
Otrosí	14-06-2022	Reanudación	Si

SEGUIMIENTO TÉCNICO/ADMINISTRATIVO

SEGUIMIENTO TÉCNICO

Se verifica el cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas, consignadas en la Clausula 11. Obligaciones de los proveedores del Acuerdo marco de precios para la adquisición de vehículos, vehículos eléctricos y vehículos híbridos para transporte terrestre No. CCE-163-III-AMP-2020 y la orden de compra resultante:

1. Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de compra a favor de la entidad compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en el numeral 17.2 de la Cláusula 17.
2. Entregar los vehículos en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de selección para cada ciudad o zona de entrega.
3. Indicar en la respuesta a la cotización el mayor plazo de entrega de los vehículos, vehículos eléctricos o vehículos híbridos, sin que supere el tiempo máximo establecido.
4. Como parte del servicio postventa, deberá como mínimo, en la vigencia de la garantía de cada vehículo remitir tres (3) comunicaciones al supervisor de la orden de compra u ordenador del gasto de la entidad compradora, indicando la necesidad de realizar los mantenimientos preventivos según el programa o esquema de mantenimientos para cada referencia. Esta comunicación se hará de forma escrita o por correo electrónico.

5. Entregar a la entidad compradora los recursos o los insumos contratados para llevar a cabo el mantenimiento preventivo. En los casos en que se demuestre que la falta del mantenimiento preventivo se debe a causas atribuibles únicamente a la entidad compradora, solo se deberá proceder con la entrega de los insumos más no lo reconocido por mano de obra. Para lo anterior el proveedor contará con el término de quince (15) días hábiles, frente a lo cual, deberá concertar con el supervisor de la orden de compra lo pertinente para la entrega de los insumos o devolución de recursos.
6. Brindar acompañamiento a la entidad compradora frente a las reclamaciones que sean necesarias para hacer efectiva la garantía otorgada a los vehículos.
7. Solicitar a la entidad compradora información o comprobante mediante el cual se pueda constatar que no se encuentran con trámites, comparendos, o alguna situación que impida el proceso de matrícula de los vehículos, por parte de la autoridad de tránsito respectiva.
8. Solicitar a la entidad compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite de pago de facturas.
9. Por ningún motivo los proveedores podrán tener contacto con las entidades compradoras previo a la colocación de las órdenes de compra sin que exista vínculo contractual alguno.
10. El proveedor deberá realizar cotización en todos los eventos de solicitud de cotización en los segmentos en los cuales está adjudicado, salvo las situaciones en las cuales la entidad compradora se encuentre en mora de pago con este, caso en el cual, podrá no presentar cotización, habiendo notificado previamente el hecho a Colombia Compra Eficiente.
11. Solicitar la información sobre especificaciones, manual de imagen, logotipos, etc., en caso de ser requeridos logotipos en los vehículos.
12. Abstenerse de realizar el trámite de matrícula de los vehículos en caso tal que la entidad compradora tenga obligaciones pendientes con la autoridad de tránsito correspondiente, en tal caso, notificará a la entidad compradora solicitando en un plazo no mayor a quince (15) días calendario se lleven a cabo las actuaciones necesarias para superar los inconvenientes de forma tal que se permita proceder con la matrícula respectiva y entrega de los vehículos. En caso de que la entidad compradora no adelante las actuaciones pertinentes para solucionar los inconvenientes u obligaciones con las autoridades de tránsito, el proveedor podrá entregar los vehículos a la entidad compradora quien estará en la obligación de recibirlos.
13. Informar a la entidad compradora cuando los vehículos estén disponibles para la entrega.
14. Garantizar la oportuna y correcta realización del mantenimiento preventivo.
15. Garantizar la calidad y funcionamiento de los vehículos.
16. Solicitar a la entidad compradora la información necesaria para la adquisición del SOAT.
17. Solicitar a Colombia Compra Eficiente la inclusión en el catálogo del nuevo modelo de las referencias que ofrece tan pronto el nuevo modelo esté disponible en el mercado y se encuentre incluido en la Guía de valores de Fasecolda según lo establecido en la Cláusula 9.
18. Dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el Formato 15 del Pliego de condiciones del proceso de selección que hace parte de la propuesta. El proveedor podrá incluir los vehículos eléctricos o híbridos al catálogo del acuerdo marco conforme el procedimiento establecido en la Cláusula 9, así mismo, deberá incluir en la Guía de valores de Fasecolda los vehículos eléctricos o híbridos a más tardar dentro de los tres (3) meses siguientes a la manifestación de inclusión que se realice a la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente.
19. Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1964 de 2019.
20. El proveedor vinculado en el acuerdo será quien deba responder por las condiciones de garantía y mantenimiento preventivo del vehículo entregado a las entidades compradoras, indistintamente de las condiciones de tercerización que genere el mismo.
21. El proveedor, en el caso de vehículos eléctricos no se encuentra en la obligación de realizar obras civiles, adecuaciones u obra en general para la instalación o adecuación de los cargadores, toda vez que su naturaleza corresponde a la entrega de vehículos en el contexto del presente acuerdo marco.
22. Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los documentos del proceso y las ofertas presentadas.

Aunado a lo anterior, se verifica el cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas, consignadas en la Clausula 2.5.2 de los Estudios previos, los cuales son parte integral de la Orden de compra, resultante del Acuerdo marco de precios No. CCE-163-III-AMP-2020

1. Suministrar el vehículo cotizado y ofertado teniendo en cuenta las especificaciones del pliego de condiciones.
2. El valor del vehículo debe encontrarse dentro del promedio de precios del mercado, situación que el contratista acepta y declara con la prestación de la propuesta.
3. Disponer del recurso humano necesario para llevar a cabo una instrucción técnica de más de cuatro (4) horas dictadas por personal especializado sobre manejo, características técnicas y mantenimiento técnico del automotor a por lo menos dos (2) representantes de la entidad, esta instrucción debe certificarse.
4. Ofrecer una garantía técnica sobre el vehículo de dos (2) años o 50.000 km, lo primero que ocurra. Esta garantía deberá incluir un programa de mantenimiento preventivo, de acuerdo con los parámetros establecidos por el fabricante con mínimo dos (2) revisiones al año y capacitación para el óptimo rendimiento.
5. Garantizar el suministro de repuestos, originales a nivel nacional por diez (10) años.
6. Dentro de la garantía técnica deberá ofrecer un programa de mantenimiento preventivo para los vehículos, que incluya mínimo una revisión cada 5.000 km, durante el periodo de garantía de dos (2) años.
7. Ofrecer personal técnico especializado con red de concesionarios y talleres autorizados a nivel nacional. Presentar la certificación de garantía escrita del fabricante y en la cual conste que el vehículo ofertado es nuevo, de fabricación reciente, modelo 2021, original y por ninguna razón remanufacturado, así como indicar si estos se encuentran homologados y cumplen con las normas de calidad e indicar las características de los mismos.
8. Entregar los manifiestos de aduana y demás documentos necesarios para demostrar el debido trámite de importación del vehículo si hubiere lugar, la certificación ISO, del fabricante, garantías ofrecidas (requisito para elaborar el ingreso al Almacén del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy)
9. Entregar el vehículo debidamente matriculado y con SOAT.
10. Acatar las observaciones que le formule el Fondo de Desarrollo Local, a través del supervisor, durante la ejecución del contrato.
11. Informar de manera inmediata al supervisor las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.
12. Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.
13. Constituir a favor del Fondo la garantía de cumplimiento de acuerdo con lo previsto en los estudios previos.
14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Alcaldía, a través del supervisor del contrato acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
15. Atender en debida forma los reclamos que le efectúe la Alcaldía y adoptar medidas inmediatas en el caso de que alguno de sus empleados se vea involucrado por acción u omisión, en hechos que atenten contra los bienes o funcionarios de la entidad.
16. Poner a disposición una persona de la empresa la cual servirá de enlace con la Alcaldía Local.
17. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato en este aspecto.
18. Suministrar al apoyo a la supervisión del contrato la información y documentación que éste requiera, sin ningún tipo de restricción o condición por parte del contratista.
19. Afiliar a todo el personal asignado al contrato a una entidad prestadora de salud, a una administradora de pensiones, a una caja de compensación y estar inscrito ante una administradora de riesgos profesionales. Igualmente responderá por la puntualidad en el pago de salarios y prestaciones sociales, aportes parafiscales, como de la entrega de las dotaciones de ley y de los elementos de seguridad necesarios para el desarrollo de su trabajo.
20. Acreditar mensualmente el cumplimiento de sus obligaciones y el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2022.
21. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.

## SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

1. El día 31-12-2020 se suscribió la OC-63248 con la **UNIÓN TEMPORAL GREEN TECH** conformada por **(COUNTRY MOTORS SA** con una participación del 80% y **GAS COMBUSTIBLE SA** con una participación

- del 20% con objeto de: *“Adquirir a título de compraventa mediante el mecanismo de acuerdo marco de precios, un vehículo nuevo tipo bus eléctrico modelo 2021 debidamente matriculado con placas oficiales, con SOAT vigente, cargador y plataforma para el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, de conformidad con las características técnicas establecidas en el estudio previo y la cotización solicitada en la página de Colombia Compra Eficiente”*, a través del Acuerdo marco de precios para la adquisición de vehículos, vehículos eléctricos y vehículos híbridos para transporte terrestre No. CCE-163-III-AMP-2020.
2. Desde el día 31-12-2020 y hasta el día 08-06-2021 no reposa en el expediente de gestión documental ni en los documentos adicionales de la TVEC memorando de designación de supervisión y/o apoyo a la supervisión para la OC-63248.
  3. Mediante Radicado No. 20215820013943 de fecha 09-06-2021 fue designado como Supervisor de la OC-63248 el Profesional universitario, Código 219, Grado 12 y como Apoyo a la supervisión **NELSON ANDRES PÉREZ HERRERA**, Contratista, CPS-191-2021.
  4. Mediante Radicado No. 20215810092592 de fecha 27-07-2021 la **UNIÓN TEMPORAL GREEN TECH** informó a la entidad que no sería posible cumplir con la entrega de los bienes contratados en el plazo de ejecución de la orden de compra, debido a la demora presentada en la producción del chasis por la escases de componentes eléctricos, las dificultades del transporte marítimo, el bloqueo del canal de Suez en Egipto y la cancelación de reservas de embarques al puerto de Buenaventura y Cartagena por problemas de orden público nacionales, entre otros; por lo cual solicitó prorroga de ciento veinte (120) días.
  5. Mediante Radicado No. 20215821517991 de fecha 04-08-2021 fue solicitado a la **UNIÓN TEMPORAL GREEN TECH** describir en forma detallada los actos de tiempo, modo y lugar que demuestren las actuaciones idóneas para el cumplimiento del objeto contratado, así como la entrega de los soportes o evidencias que den muestra de dichos actos.
  6. Mediante Radicado No. 20215810105392 de fecha 20-08-2021 la **UNIÓN TEMPORAL GREEN TECH** dio respuesta a la solicitud de la entidad, describiendo en forma detallada los actos de tiempo, modo y lugar que demuestran las actuaciones idóneas para el cumplimiento del objeto contratado, así como la entrega de los soportes o evidencias que den muestra de dichos actos.
  7. Mediante Solicitud No. 267267 de fecha 27-08-2021 fue modificada la OC-63248 en la TVEC prorrogando su fecha de vencimiento hasta el día 31-12-2021, previa solicitud del contratista mediante Radicado No. 20215810092592 de fecha 27-07-2021 y Radicado No. 20215810105392 de fecha 20-08-2021.
  8. Mediante Radicado No. 20215810173202 de fecha 29-12-2021 la **UNIÓN TEMPORAL GREEN TECH** informó a la entidad que no sería posible cumplir con la entrega de los bienes contratados en el plazo de ejecución de la orden de compra, debido a un fallo tecnológico en la plataforma del Registro Único Nacional de Tránsito, mediante la cual se realiza el trámite de matrícula del vehículo, por lo cual solicitó prorroga de treinta (30) días.
  9. Mediante Solicitud No. 308931 de fecha 29-12-2021 fue modificada la OC-63248 en la TVEC prorrogando su fecha de vencimiento hasta el día 31-01-2022, previa solicitud del contratista mediante Radicado No. 20215810173202 de fecha 29-12-2021.
  10. Mediante Radicado No. 20225820000823 de fecha 25-01-2022 fue designada como Supervisora de la OC-63248 la Profesional especializada, Código 222, Grado 24, **MARÍA DEL PILAR MUÑOZ TORRES**.
  11. Mediante Radicado No. 20225810011752 de fecha 28-01-2022 la **UNIÓN TEMPORAL GREEN TECH** informó a la entidad que no sería posible cumplir con la entrega de los bienes contratados en el plazo de ejecución de la orden de compra, debido a la persistencia del fallo tecnológico en la plataforma del Registro Único Nacional de Tránsito, mediante la cual se realiza el trámite de matrícula del vehículo, la cual fue atendida por el Ministerio de Transporte hasta el día 20-01-2022, por lo cual solicitó prorroga de quince (15) días.
  12. Mediante Solicitud No. 311489 de fecha 31-01-2022 fue modificada la OC-63248 en la TVEC prorrogando su fecha de vencimiento hasta el día 28-02-2022, previa solicitud del contratista mediante Radicado No. 20225810011752 de fecha 28-01-2022.
  13. Mediante Radicado No. 20225810026782 de fecha 25-02-2022 la **UNIÓN TEMPORAL GREEN TECH** informó a la entidad que no sería posible cumplir con la entrega de los bienes contratados en el plazo de ejecución de la orden de compra, debido a que se encontraba en trámite la preasignación de placa ante la Secretaría Distrital de Movilidad, quien asignó de manera errada en primera instancia una placa ya preasignada y ante dicho evento días después, previa solicitud, preasignó una segunda placa para los trámites de emisión del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito -SOAT- del vehículo, por lo cual solicito prorroga de quince (15) días.

14. Mediante Solicitud No. 314377 de fecha 28-02-2022 fue modificada la OC-63248 en la TVEC prorrogando su fecha de vencimiento hasta el día 15-03-2022, previa solicitud del contratista mediante Radicado No. 20225810026782 de fecha 25-02-2022.
15. Mediante Radicado No. 20225810035482 de fecha 14-03-2022 la **UNIÓN TEMPORAL GREEN TECH** informó a la entidad que no sería posible cumplir con la entrega de los bienes contratados en el plazo de ejecución de la orden de compra, debido a que el vehículo presentó la falla de código (C17), la cual debería ser solucionada en conjunto con la casa matriz del fabricante, por lo cual solicito suspensión por treinta (30) días.
16. Mediante Solicitud No. 315859 de fecha 14-03-2022 fue modificada la OC-63248 en la TVEC suspendiendo su fecha de vencimiento hasta el día 15-04-2022, previa solicitud del contratista mediante Radicado No. 20225810035482 de fecha 14-03-2022.
17. Mediante Radicado No. 20225810050762 de fecha 08-04-2022 la **UNIÓN TEMPORAL GREEN TECH** informó a la entidad que no sería posible cumplir con la entrega de los bienes contratados en el plazo de ejecución de la orden de compra, debido a que los componentes requeridos para la solución de la falla de código (C17), debían ser importados desde China y algunos de ellos presentaban demoras en su proceso de producción, por lo cual solicito la ampliación de la suspensión por sesenta (60) días más.
18. Mediante Radicado No. 20225821354531 de fecha 11-04-2022 a través de la supervisión de la OC-63248 fue requerida la **UNIÓN TEMPORAL GREEN TECH** con el fin de que allegará copia íntegra de la programación técnica, en la cual se identifiquen y detallen cada una de las actividades pendientes por ejecutar a la fecha, debido a los eventos presentados con anterioridad que han dado lugar a múltiples modificaciones contractuales, tales como prorrogas y suspensiones.
19. Mediante Solicitud No. 318506 de fecha 13-04-2022 fue modificada la OC-63248 en la TVEC ampliando su suspensión y fecha de vencimiento hasta el día 16-06-2022, previa solicitud del contratista mediante Radicado No. 20225810050762 de fecha 08-04-2022.
20. Mediante correo electrónico de fecha 12-05-2022 la **UNIÓN TEMPORAL GREEN TECH** dio respuesta a la solicitud de la entidad, informando la programación técnica, en la cual se identifican y detallan cada una de las actividades pendientes por ejecutar a la fecha, entre ellas: instrucción técnica, programa de mantenimiento preventivo, entrega de documentos de fabricación e importación, entre otros.
21. Mediante Radicado No. 20225810082572 de fecha 10-06-2022 la **UNIÓN TEMPORAL GREEN TECH** solicitó a la entidad tramitar la reanudación de la OC-63248 al encontrarse superados los eventos que dieron lugar a su suspensión y ampliación de suspensión respectivamente.
22. Mediante Solicitud No. 325288 de fecha 13-06-2022 fue modificada la OC-63248 en la TVEC reanudando su ejecución y fecha de vencimiento hasta el día 14-06-2022, previa solicitud del contratista mediante Radicado No. 20225810082572 de fecha 10-06-2022.
23. Mediante Ingreso No. 142 de fecha 14-06-2022 fue ingresado al Almacén de la Alcaldía Local de Kennedy el Bus eléctrico con Placa de inventario No. 99637269, Serial No. LEWYWCJNXNF90004 por valor de **SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$ 778.812.828)** correspondiente a los ítems de la OC-63248: Veh03-- Vehículo Seg12 por valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 458.286.098)**; Veh03--Adecuaciones y accesorios adicionales por valor de **TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$ 316.910.000)**; Veh03--Requerimientos de la matrícula por valor de **DOSCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 290.750)**; Veh03--Impuesto de rodamiento por valor de **TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$ 3.325.980)**; se excluye del ingreso el ítem Veh03--Mantenimiento preventivo por valor de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 5.200.000)**
24. El día 14-06-2022 se llevó a cabo mesa de trabajo con la **UNIÓN TEMPORAL GREEN TECH** correspondiente al ingreso de almacén de los bienes contratados, en la cual fueron consignadas las observaciones identificadas al recibo de los mismos, con el fin de que fuesen corregidas por el contratista a la mayor brevedad posible al ser estas observaciones de tipo visual; de igual manera, se dejó constancia que el vehículo sería sometido a pruebas operativas con el fin de validar su adecuado funcionamiento, en caso de no encontrarse en óptimas condiciones será obligación del contratista corregir las fallas identificadas en el bien suministrado, tal como lo

- establece el Acuerdo marco de precios para la adquisición de vehículos, vehículos eléctricos y vehículos híbridos para transporte terrestre No. CCE-163-III-AMP-2020.
25. Mediante Radicado No. 20225820010263 de fecha 24-06-2022 fue designado como Apoyo a la supervisión de la OC-63248 **CARLOS ARTURO GRANADOS SUÁREZ**, Contratista, CPS-061-2022.
  26. Mediante Radicado No. 20225820014593 de fecha 24-08-2022 fue designado como Apoyo a la supervisión de la OC-63248 **CARLOS ARTURO GRANADOS SUÁREZ**, Contratista, CPS-519-2022.
  27. Mediante Radicado No. 20225823524351 de fecha 01-12-2022 a través de la supervisión de la OC-63248 fue requerida la **UNIÓN TEMPORAL GREEN TECH** con el fin de que verificará y corrigiera en un termino no mayor a cinco (5) días hábiles las observaciones y fallas identificadas en el bien suministrado, las cuales fueron consolidadas a partir de un ejercicio colectivo con ENEL Colombia como referente de movilidad eléctrica en la ciudad de Bogotá; en aras de garantizar y salvaguardar la adecuada ejecución o giro de los recursos públicos comprometidos.
  28. Mediante Radicado No. 20235820001121 de fecha 02-01-2023 a través de la supervisión de la OC-63248 se informó a la **UNIÓN TEMPORAL GREEN TECH** las razones jurídicas y técnicas por las cuales a la fecha no se ha hecho efectivo el giro derivado de la orden de compra, entre ellas el cumulo de observaciones y fallas identificadas con la operación parcial del bus eléctrico comunicadas los días 17-07-2022, 13-08-2022, 23-08-2022, 05-09-2022, 09-09-2022, 29-09-2022, 30-09-2022, 08-10-2022, 29-10-2022, 29-11-2022, 01-12-2022, 09-12-2022, 19-12-2022, 22-12-2022 y 26-12-2022, entre otras; las cuales se describen en detalle en el radicado en mención. De igual manera, se reiteró lo consignado en el Radicado No. 20225823524351 de fecha 01-12-2022.
  29. Mediante Radicado No. 20235820013821 de fecha 06-01-2023 a través de la supervisión de la OC-63248 fue requerida la **UNIÓN TEMPORAL GREEN TECH** con el fin de que informe las acciones a las cuales ha sido sometido el bus eléctrico desde el día 13-12-2022 a la fecha, toda vez que aun no han sido resueltas la totalidad de observaciones y fallas identificadas con la operación parcial del bus eléctrico.
  30. Mediante Radicado No. 20235810005252 de fecha 17-01-2023 la **UNIÓN TEMPORAL GREEN TECH** dio respuesta parcial a las solicitudes de la entidad, informando los avances a la fecha relacionados con las observaciones y fallas identificadas con la operación parcial del bus eléctrico; asegurando que las mismas serán atendidas bajo la garantía técnica prevista en el Acuerdo marco de precios para la adquisición de vehículos, vehículos eléctricos y vehículos híbridos para transporte terrestre No. CCE-163-III-AMP-2020.
  31. Mediante Radicado No. 20235820112481 de fecha 25-01-2023 a través de la supervisión de la OC-63248 fue requerida la **UNIÓN TEMPORAL GREEN TECH** con el fin de que soporte las intervenciones realizadas al bus eléctrico, a las cuales se dio una valoración de cumplimiento, habida cuenta que a la fecha persisten algunas de las observaciones y fallas reportadas en el bien suministrado, tales como el funcionamiento del mecanismo de la puerta del operador, el bloqueo de la unidad al acelerar a fondo, el golpeteo en el sistema de suspensión trasero, la desalineación de la unidad, la falla en el asistente de arranque en pendiente, y el funcionamiento del sistema de refrigeración de la unidad, entre otros.

Por lo anteriormente expuesto, la supervisión de la OC-63248 informa a su despacho que no realizará la gestión correspondiente a la Clausula 10 del Acuerdo marco de precios No. CCE-163-III-AMP-2020 que establece: “El proveedor debe facturar los vehículos, vehículos eléctricos o vehículos híbridos de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la orden de compra, previo cumplimiento de las condiciones señaladas en los documentos del proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, periodos de pago, etc) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la orden de compra”, hasta tanto se encuentren resueltas a satisfacción todas y cada una de las observaciones y fallas comunicadas a la **UNIÓN TEMPORAL GREEN TECH**, a través de los diferentes medios de comunicación, pese al considerarse dentro del proceso contractual una garantía técnica sobre el bien suministrado. Adicionalmente, es menester de esta supervisión aclarar que no será posible certificar el cumplimiento del contratista para el ítem de Veh03--Adecuaciones y accesorios adicionales por valor de **TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$ 316.910.000)** pues allí se incluye la erogación correspondiente al cargador del vehículo el cual se encuentra sellado desde el día 14-06-2022 sin opción de prueba para esta supervisión al no contar a la fecha con la infraestructura eléctrica requerida para su instalación, puesto que aún se encuentra en proceso de construcción la nueva

sede de la Alcaldía Local; por lo cual solicitamos amablemente conformar una mesa de trabajo resolutoria que permita concluir los trámites contractuales y postcontractuales a los que haya lugar y en los que sea parte esta supervisión.

32. Mediante Radicado No. 20235820001013 de fecha 29-01-2023 la supervisión relaciona e informa a la Alcaldesa Local los principales eventos de la Orden de compra desde su suscripción hasta el día 29-01-2023 con el fin de documentar la gestión realizada durante el plazo de ejecución contractual y postcontractual por la supervisión designada en este periodo de tiempo.
33. Mediante Radicado No. 20235810012982 de fecha 31-01-2023 el proveedor informa que a la fecha se encuentran solucionadas las fallas reportadas en el bien suministrado (bloqueo de la unidad al acelerar a fondo, golpeteo en el sistema de suspensión trasero, desalineación de la unidad, falla en asistente de arranque en pendiente y funcionamiento del sistema de refrigeración de la unidad), razón por la cual se programa prueba de ruta.
34. Mediante Radicado No. 20235810034472 de fecha 07-03-2023 el proveedor informa que a la fecha se encuentran solucionadas de manera definitiva las fallas reportadas en el bien suministrado, para lo cual anexa evidencia fotográfica de las intervenciones realizadas al vehículo, así como de la prueba de ruta realizada el día 08-02-2023 siendo esta satisfactoria para la entidad y con la cual se concluyen los correctivos requeridos.
35. El día 23-03-2023 se llevó a cabo el traslado del cargador del Bus eléctrico de la Sede Av. Primera de Mayo, lugar inicial de entrega del mismo a la Sede Principal de la Alcaldía Local de Kennedy, lugar previsto para su instalación, la cual se encuentra en proceso de construcción. No obstante, se aclara que dicho elemento se encuentra debidamente protegido por la cubierta original del mismo, garantizando así que no estará expuesto a la intemperie. De igual manera, como soporte de las obligaciones específicas del contratista se anexa como parte integral del presente documento la constancia de garantía de dicho bien.

#### ENTREGABLE PRODUCTOS

Entregable	Cantidad	Fecha de entrega	Estado	Valor unitario incluyendo IVA	Descripción de las características técnicas
veh03--Vehículo Seg12	1	14-06-2022	Funcional	\$ 458.286.098	Orden de compra
veh03--Adecuaciones y accesorios adicionales	1	14-06-2022	Funcional	\$ 316.910.000	Orden de compra
veh03--Mantenimiento preventivo	1	14-06-2022	-	\$ 5.200.000	Orden de compra
veh03--Requerimientos de la matricula	1	14-06-2022	-	\$ 290.750	Orden de compra
veh03--Impuesto de rodamiento	1	14-06-2022	-	\$ 3.325.980	Orden de compra
veh03--Gravámenes adicionales	1	14-06-2022	-	\$ 0	Orden de compra
veh0--SOAT	1	14-06-2022	-	\$ 0	Orden de compra
veh03--Lugar de entrega	1	14-06-2022	Bogotá	\$ 0	Orden de compra

Mediante correo electrónico de fecha 31-01-2023, reiterado el día 22-03-2023 fue solicitado a la Oficina de Contratación se realizará el cargue del expediente contractual en la TVEC en la sección "Documentos adicionales" con el fin de actualizar la totalidad de información derivada de la orden de compra; toda vez que a la fecha el mismo no ha sido realizado.

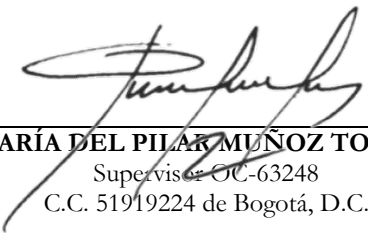
#### SEGUIMIENTO FINANCIERO

Concepto	Valor
Valor inicial	\$ 784.012.828

Valor Adición No. 1 (si aplica)	\$ 0
Valor Adición No. 2 (si aplica)	\$ 0
Valor total	\$ 784.012.828
Pago No. 1	\$ 0
Pago No. 2	\$ 0
Pago No. 3	\$ 0
Saldo (El valor total - el número de pagos realizados)	\$ 784.012.828

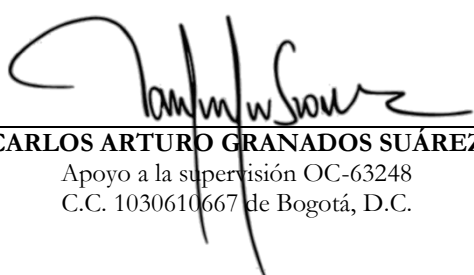
En constancia se firma a los (22) días del mes de (marzo) de (2023).

Interventor o supervisor,



---

**MARÍA DEL PILAR MUÑOZ TORRES**  
Supervisor OC-63248  
C.C. 51919224 de Bogotá, D.C.



---

**CARLOS ARTURO GRANADOS SUÁREZ**  
Apoyo a la supervisión OC-63248  
C.C. 1030610667 de Bogotá, D.C.

REGISTRO FOTOGRÁFICO





## MEMORANDO

(582)

Bogotá, D.C.

**PARA:** YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNÁNDEZ  
Alcaldesa local, Código 030, Grado 5

**DE:** MARÍA DEL PILAR MUÑOZ TORRES  
Profesional especializado, Código 222, Grado 24  
Supervisora OC-63248

**CARLOS ARTURO GRANADOS SUÁREZ**  
Contratista, CPS-519-2022  
Apoyo a la supervisión OC-63248

**ASUNTO:** Informe de supervisión de la Orden de compra No. 63248 celebrada entre el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY** y la **UNIÓN TEMPORAL GREEN TECH**

Respetada Dra. Yeimy Carolina, cordial saludo.

Consultado el expediente de gestión documental de la orden de compra, nos permitimos relacionar e informar los principales eventos de esta, desde su suscripción hasta la fecha; lo anterior, con el fin de documentar la gestión realizada durante el plazo de ejecución contractual y postcontractual por la supervisión designada:

### PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL 31-12-2020 HASTA EL 24-01-2022

1. El día 31-12-2020 se suscribió la OC-63248 con la **UNIÓN TEMPORAL GREEN TECH** conformada por (**COUNTRY MOTORS SA** con una participación del 80% y **GAS COMBUSTIBLE SA** con una participación del 20% con objeto de: *“Adquirir a título de compraventa mediante el mecanismo de acuerdo marco de precios, un vehículo nuevo tipo bus eléctrico modelo 2021 debidamente matriculado con placas oficiales, con SOAT vigente, cargador y plataforma para el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, de conformidad con las características técnicas establecidas en el estudio previo y la cotización solicitada en la página de Colombia Compra Eficiente”,* a través del Acuerdo marco de precios para la adquisición de vehículos, vehículos eléctricos y vehículos híbridos para transporte terrestre No. CCE-163-III-AMP-2020.
2. Desde el día 31-12-2020 y hasta el día 08-06-2021 no reposa en el expediente de gestión documental ni en los documentos adicionales de la TVEC memorando de designación de supervisión y/o apoyo a la supervisión para la OC-63248.
3. Mediante Radicado No. 20215820013943 de fecha 09-06-2021 fue designado como Supervisor de la OC-63248 el Profesional universitario, Código 219, Grado 12 y como Apoyo a la supervisión **NELSON ANDRES PÉREZ HERRERA**, Contratista, CPS-191-2021.
4. Mediante Radicado No. 20215810092592 de fecha 27-07-2021 la **UNIÓN TEMPORAL GREEN TECH** informó a la entidad que no sería posible cumplir con la entrega de los bienes contratados en el plazo de ejecución de la orden de compra, debido a la demora presentada en la producción del chasis por la escases de componentes eléctricos, las dificultades del transporte marítimo, el bloqueo del canal de Suez en Egipto y la cancelación de reservas de embarques al puerto de Buenaventura y Cartagena por problemas de orden público nacionales, entre otros; por lo cual solicitó prorroga de ciento veinte (120) días.





5. Mediante Radicado No. 20215821517991 de fecha 04-08-2021 fue solicitado a la **UNIÓN TEMPORAL GREEN TECH** describir en forma detallada los actos de tiempo, modo y lugar que demuestren las actuaciones idóneas para el cumplimiento del objeto contratado, así como la entrega de los soportes o evidencias que den muestra de dichos actos.
6. Mediante Radicado No. 20215810105392 de fecha 20-08-2021 la **UNIÓN TEMPORAL GREEN TECH** dio respuesta a la solicitud de la entidad, describiendo en forma detallada los actos de tiempo, modo y lugar que demuestran las actuaciones idóneas para el cumplimiento del objeto contratado, así como la entrega de los soportes o evidencias que den muestra de dichos actos.
7. Mediante Solicitud No. 267267 de fecha 27-08-2021 fue modificada la OC-63248 en la TVEC prorrogando su fecha de vencimiento hasta el día 31-12-2021, previa solicitud del contratista mediante Radicado No. 20215810092592 de fecha 27-07-2021 y Radicado No. 20215810105392 de fecha 20-08-2021.
8. Mediante Radicado No. 20215810173202 de fecha 29-12-2021 la **UNIÓN TEMPORAL GREEN TECH** informó a la entidad que no sería posible cumplir con la entrega de los bienes contratados en el plazo de ejecución de la orden de compra, debido a un fallo tecnológico en la plataforma del Registro Único Nacional de Tránsito, mediante la cual se realiza el trámite de matrícula del vehículo, por lo cual solicitó prórroga de treinta (30) días.
9. Mediante Solicitud No. 308931 de fecha 29-12-2021 fue modificada la OC-63248 en la TVEC prorrogando su fecha de vencimiento hasta el día 31-01-2022, previa solicitud del contratista mediante Radicado No. 20215810173202 de fecha 29-12-2021.

#### PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL 25-01-2022 HASTA LA FECHA

10. Mediante Radicado No. 20225820000823 de fecha 25-01-2022 fue designada como Supervisora de la OC-63248 la Profesional especializada, Código 222, Grado 24, **MARÍA DEL PILAR MUÑOZ TORRES**.
11. Mediante Radicado No. 20225810011752 de fecha 28-01-2022 la **UNIÓN TEMPORAL GREEN TECH** informó a la entidad que no sería posible cumplir con la entrega de los bienes contratados en el plazo de ejecución de la orden de compra, debido a la persistencia del fallo tecnológico en la plataforma del Registro Único Nacional de Tránsito, mediante la cual se realiza el trámite de matrícula del vehículo, la cual fue atendida por el Ministerio de Transporte hasta el día 20-01-2022, por lo cual solicitó prórroga de quince (15) días.
12. Mediante Solicitud No. 311489 de fecha 31-01-2022 fue modificada la OC-63248 en la TVEC prorrogando su fecha de vencimiento hasta el día 28-02-2022, previa solicitud del contratista mediante Radicado No. 20225810011752 de fecha 28-01-2022.
13. Mediante Radicado No. 20225810026782 de fecha 25-02-2022 la **UNIÓN TEMPORAL GREEN TECH** informó a la entidad que no sería posible cumplir con la entrega de los bienes contratados en el plazo de ejecución de la orden de compra, debido a que se encontraba en trámite la preasignación de placa ante la Secretaría Distrital de Movilidad, quien asignó de manera errada en primera instancia una placa ya preasignada y ante dicho evento días después, previa solicitud, preasignó una segunda placa para los trámites de emisión del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito -SOAT- del vehículo, por lo cual solicito prórroga de quince (15) días.
14. Mediante Solicitud No. 314377 de fecha 28-02-2022 fue modificada la OC-63248 en la TVEC prorrogando su fecha de vencimiento hasta el día 15-03-2022, previa solicitud del contratista mediante Radicado No. 20225810026782 de fecha 25-02-2022.
15. Mediante Radicado No. 20225810035482 de fecha 14-03-2022 la **UNIÓN TEMPORAL GREEN TECH** informó a la entidad que no sería posible cumplir con la entrega de los bienes contratados en el plazo de ejecución



- de la orden de compra, debido a que el vehículo presentó la falla de código (C17), la cual debería ser solucionada en conjunto con la casa matriz del fabricante, por lo cual solicito suspensión por treinta (30) días.
16. Mediante Solicitud No. 315859 de fecha 14-03-2022 fue modificada la OC-63248 en la TVEC suspendiendo su fecha de vencimiento hasta el día 15-04-2022, previa solicitud del contratista mediante Radicado No. 20225810035482 de fecha 14-03-2022.
  17. Mediante Radicado No. 20225810050762 de fecha 08-04-2022 la **UNIÓN TEMPORAL GREEN TECH** informó a la entidad que no sería posible cumplir con la entrega de los bienes contratados en el plazo de ejecución de la orden de compra, debido a que los componentes requeridos para la solución de la falla de código (C17), debían ser importados desde China y algunos de ellos presentaban demoras en su proceso de producción, por lo cual solicito la ampliación de la suspensión por sesenta (60) días más.
  18. Mediante Radicado No. 20225821354531 de fecha 11-04-2022 a través de la supervisión de la OC-63248 fue requerida la **UNIÓN TEMPORAL GREEN TECH** con el fin de que allegará copia íntegra de la programación técnica, en la cual se identifiquen y detallen cada una de las actividades pendientes por ejecutar a la fecha, debido a los eventos presentados con anterioridad que han dado lugar a múltiples modificaciones contractuales, tales como prórrogas y suspensiones.
  19. Mediante Solicitud No. 318506 de fecha 13-04-2022 fue modificada la OC-63248 en la TVEC ampliando su suspensión y fecha de vencimiento hasta el día 16-06-2022, previa solicitud del contratista mediante Radicado No. 20225810050762 de fecha 08-04-2022.
  20. Mediante correo electrónico de fecha 12-05-2022 la **UNIÓN TEMPORAL GREEN TECH** dio respuesta a la solicitud de la entidad, informando la programación técnica, en la cual se identifican y detallan cada una de las actividades pendientes por ejecutar a la fecha, entre ellas: instrucción técnica, programa de mantenimiento preventivo, entrega de documentos de fabricación e importación, entre otros.
  21. Mediante Radicado No. 20225810082572 de fecha 10-06-2022 la **UNIÓN TEMPORAL GREEN TECH** solicitó a la entidad tramitar la reanudación de la OC-63248 al encontrarse superados los eventos que dieron lugar a su suspensión y ampliación de suspensión respectivamente.
  22. Mediante Solicitud No. 325288 de fecha 13-06-2022 fue modificada la OC-63248 en la TVEC reanudando su ejecución y fecha de vencimiento hasta el día 14-06-2022, previa solicitud del contratista mediante Radicado No. 20225810082572 de fecha 10-06-2022.
  23. Mediante Ingreso No. 142 de fecha 14-06-2022 fue ingresado al Almacén de la Alcaldía Local de Kennedy el Bus eléctrico con Placa de inventario No. 99637269, Serial No. LEWYWCJNXNF90004 por valor de **SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$ 778.812.828)** correspondiente a los ítems de la OC-63248: Veh03-- Vehículo Seg12 por valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 458.286.098)**; Veh03--Adecuaciones y accesorios adicionales por valor de **TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$ 316.910.000)**; Veh03--Requerimientos de la matrícula por valor de **DOSCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 290.750)**; Veh03--Impuesto de rodamiento por valor de **TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$ 3.325.980)**; se excluye del ingreso el ítem Veh03--Mantenimiento preventivo por valor de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 5.200.000)**
  24. El día 14-06-2022 se llevó a cabo mesa de trabajo con la **UNIÓN TEMPORAL GREEN TECH** correspondiente al ingreso de almacén de los bienes contratados, en la cual fueron consignadas las observaciones



- identificadas al recibo de los mismos, con el fin de que fuesen corregidas por el contratista a la mayor brevedad posible al ser estas observaciones de tipo visual; de igual manera, se dejó constancia que el vehículo sería sometido a pruebas operativas con el fin de validar su adecuado funcionamiento, en caso de no encontrarse en óptimas condiciones será obligación del contratista corregir las fallas identificadas en el bien suministrado, tal como lo establece el Acuerdo marco de precios para la adquisición de vehículos, vehículos eléctricos y vehículos híbridos para transporte terrestre No. CCE-163-III-AMP-2020.
25. Mediante Radicado No. 20225820010263 de fecha 24-06-2022 fue designado como Apoyo a la supervisión de la OC-63248 **CARLOS ARTURO GRANADOS SUÁREZ**, Contratista, CPS-061-2022.
  26. Mediante Radicado No. 20225820014593 de fecha 24-08-2022 fue designado como Apoyo a la supervisión de la OC-63248 **CARLOS ARTURO GRANADOS SUÁREZ**, Contratista, CPS-519-2022.
  27. Mediante Radicado No. 20225823524351 de fecha 01-12-2022 a través de la supervisión de la OC-63248 fue requerida la **UNIÓN TEMPORAL GREEN TECH** con el fin de que verificará y corrigiera en un termino no mayor a cinco (5) días hábiles las observaciones y fallas identificadas en el bien suministrado, las cuales fueron consolidadas a partir de un ejercicio colectivo con ENEL Colombia como referente de movilidad eléctrica en la ciudad de Bogotá; en aras de garantizar y salvaguardar la adecuada ejecución o giro de los recursos públicos comprometidos.
  28. Mediante Radicado No. 20235820001121 de fecha 02-01-2023 a través de la supervisión de la OC-63248 se informó a la **UNIÓN TEMPORAL GREEN TECH** las razones jurídicas y técnicas por las cuales a la fecha no se ha hecho efectivo el giro derivado de la orden de compra, entre ellas el cumulo de observaciones y fallas identificadas con la operación parcial del bus eléctrico comunicadas los días 17-07-2022, 13-08-2022, 23-08-2022, 05-09-2022, 09-09-2022, 29-09-2022, 30-09-2022, 08-10-2022, 29-10-2022, 29-11-2022, 01-12-2022, 09-12-2022, 19-12-2022, 22-12-2022 y 26-12-2022, entre otras; las cuales se describen en detalle en el radicado en mención. De igual manera, se reiteró lo consignado en el Radicado No. 20225823524351 de fecha 01-12-2022.
  29. Mediante Radicado No. 20235820013821 de fecha 06-01-2023 a través de la supervisión de la OC-63248 fue requerida la **UNIÓN TEMPORAL GREEN TECH** con el fin de que informe las acciones a las cuales ha sido sometido el bus eléctrico desde el día 13-12-2022 a la fecha, toda vez que aun no han sido resueltas la totalidad de observaciones y fallas identificadas con la operación parcial del bus eléctrico.
  30. Mediante Radicado No. 20235810005252 de fecha 17-01-2023 la **UNIÓN TEMPORAL GREEN TECH** dio respuesta parcial a las solicitudes de la entidad, informando los avances a la fecha relacionados con las observaciones y fallas identificadas con la operación parcial del bus eléctrico; asegurando que las mismas serán atendidas bajo la garantía técnica prevista en el Acuerdo marco de precios para la adquisición de vehículos, vehículos eléctricos y vehículos híbridos para transporte terrestre No. CCE-163-III-AMP-2020.
  31. Mediante Radicado No. 20235820112481 de fecha 25-01-2023 a través de la supervisión de la OC-63248 fue requerida la **UNIÓN TEMPORAL GREEN TECH** con el fin de que soporte las intervenciones realizadas al bus eléctrico, a las cuales se dio una valoración de cumplimiento, habida cuenta que a la fecha persisten algunas de las observaciones y fallas reportadas en el bien suministrado, tales como el funcionamiento del mecanismo de la puerta del operador, el bloqueo de la unidad al acelerar a fondo, el golpeteo en el sistema de suspensión trasero, la desalineación de la unidad, la falla en el asistente de arranque en pendiente, y el funcionamiento del sistema de refrigeración de la unidad, entre otros.

Por lo anteriormente expuesto, la supervisión de la OC-63248 informa a su despacho que no realizará la gestión correspondiente a la Clausula 10 del Acuerdo marco de precios No. CCE-163-III-AMP-2020 que establece: *“El proveedor debe facturar los vehículos, vehículos eléctricos o vehículos híbridos de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la orden de compra, previo cumplimiento de las condiciones señaladas en los documentos del proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora.”*

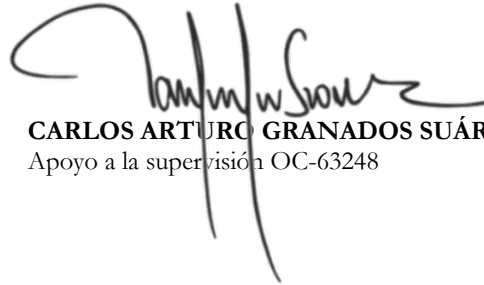


*factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, periodos de pago, etc) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la orden de compra”, hasta tanto se encuentren resueltas a satisfacción todas y cada una de las observaciones y fallas comunicadas a la **UNIÓN TEMPORAL GREEN TECH**, a través de los diferentes medios de comunicación, pese al considerarse dentro del proceso contractual una garantía técnica sobre el bien suministrado. Adicionalmente, es menester de esta supervisión aclarar que no será posible certificar el cumplimiento del contratista para el ítem de Veh03--Adecuaciones y accesorios adicionales por valor de **TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$ 316.910.000)** pues allí se incluye la erogación correspondiente al cargador del vehículo el cual se encuentra sellado desde el día 14-06-2022 sin opción de prueba para esta supervisión al no contar a la fecha con la infraestructura eléctrica requerida para su instalación, puesto que aún se encuentra en proceso de construcción la nueva sede de la Alcaldía Local; por lo cual solicitamos amablemente conformar una mesa de trabajo resolutoria que permita concluir los trámites contractuales y postcontractuales a los que haya lugar y en los que sea parte esta supervisión.*

Cordialmente,



**MARÍA DEL PILAR MUÑOZ TORRES**  
Supervisora OC-63248



**CARLOS ARTURO GRANADOS SUÁREZ**  
Apoyo a la supervisión OC-63248

**Anexos:** Estudios previos (19 folios)  
CDP No. 1479 (1 folio)  
Orden de compra No. 63248 (1 folio)  
CRP No. 1648 (1 folio)  
Radicado No. 20215820013943 de fecha 09-06-2021 (2 folios)  
Radicado No. 20215810092592 de fecha 27-07-2021 (6 folios)  
Radicado No. 20215821517991 de fecha 04-08-2021 (2 folios)  
Radicado No. 20215810105392 de fecha 20-08-2021 (9 folios)  
Solicitud No. 267267 de fecha 27-08-2021 (2 folios)  
Radicado No. 20215810173202 de fecha 29-12-2021 (6 folios)  
Solicitud No. 308931 de fecha 29-12-2021 (2 folios)  
Radicado No. 20225820000823 de fecha 25-01-2022 (4 folios)  
Radicado No. 20225810011752 de fecha 28-01-2022 (12 folios)  
Solicitud No. 311489 de fecha 31-01-2022 (2 folios)  
Radicado No. 20225810026782 de fecha 25-02-2022 (8 folios)  
Solicitud No. 314377 de fecha 28-02-2022 (2 folios)  
Radicado No. 20225810035482 de fecha 14-03-2022 (1 folio)  
Solicitud No. 315859 de fecha 14-03-2022 (2 folios)  
Radicado No. 20225810050762 de fecha 08-04-2022 (5 folios)  
Radicado No. 20225821354531 de fecha 11-04-2022 (2 folios)  
Solicitud No. 318506 de fecha 13-04-2022 (2 folios)  
Correo electrónico de fecha 12-05-2022 (59 folios)  
Radicado No. 20225810082572 de fecha 10-06-2022 (1 folio)  
Solicitud No. 325288 de fecha 13-06-2022 (2 folios)  
Evidencia de reunión de fecha 14-06-2022 (3 folios)  
Radicado No. 20225820000823 de fecha 24-06-2022 (2 folios)  
Radicado No. 20225820014593 de fecha 24-08-2022 (4 folios)  
Radicado No. 20225823524351 de fecha 01-12-2022 (9 folios)  
Radicado No. 20235820001121 de fecha 02-01-2023 (4 folios)  
Radicado No. 20235820013821 de fecha 06-01-2023 (1 folio)  
Radicado No. 20235820112481 de fecha 25-01-2023 (1 folio)

**Copia:** N/A

**Elaboró:** Carlos Arturo Granados Suárez - Contratista, CPS-519-2022

**Revisó:** María del Pilar Muñoz Torres - Profesional especializado, Código 222, Grado 24

BOGOTÁ, D.C.

**SEÑORES:**

SECRETARIA DE GOBIERNO DE BOGOTA, ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY  
DRA. YEIMI CAROLINA AGUDELO HERNANDEZ  
CALLE 19 SUR No 69C-17  
CODIGO POSTAL: 110851  
TEL: 4201100  
BOGOTA – CUNDINAMARCA

**REFERENCIA: Respuesta al Radicado No 20235820112481 de Fecha 25-01-2023**

Respetados señores:

En respuesta al radicado en referencia, **LA UNIÓN TEMPORAL GREEN TECH** en representación de NICOLAS VILLEGAS SÁNCHEZ, se permite informar que los temas reportados en este radicado se encuentran solucionado, a continuación, brindamos detalles de cada uno de ellos.

1. Imposibilidad de Ajuste por parte de Marcopolo a la falla correspondiente al mecanismo de la chapa de la puerta del operador. Este no corresponde al área de carrocería, corresponde a un accesorio instalado por parte del proveedor de la marca, el cual no requirió ningún cambio de componente, solo fue intervención eléctrica.
2. Bloqueo de la unidad al acelerar a fondo, Funcionamiento del sistema de refrigeración de la unidad. Estos dos temas corresponden al aumento de temperatura del motor eléctrico, por lo que es necesario cambio de la bomba de agua del sistema de refrigeración, esta Bomba será otorgada por garantía.
3. Golpeteo en la suspensión trasera, Se realiza ajuste de suspensión en general, se colocan los torques correspondientes a cada componente, no se requiere cambio de ningún componente.
4. Desalineación de la unidad. Se solicitó el reporte de Alineación, este será suministrado al momento de la entrega del bus.
5. Falla de asistente de arranque en pendiente. Se realizó reporte técnico al fabricante, como respuesta a la solicitud informo: Se debe presionar el pedal de aceleración a fondo para operación en pendientes, Durante la entrega se realiza prueba de ruta para recibo a satisfacción.

Como se puede apreciar los síntomas reportados en estos momentos están solucionados, cabe resaltar que durante la entrega de la unidad se brindara un informe detallado con cada uno de las intervenciones, así mismo se entregarán las cartas de garantías por los componentes remplazados. Por esta razón no se emiten en estos momentos los certificados ya que solo es posible al terminar todas las intervenciones.

El bus se tiene programado para el día jueves 02 de febrero realizar prueba de funcionamiento y desempeño teniendo en cuenta que estamos terminando el proceso de la altura de la suspensión delantera.

Gracias por su colaboración.

Atentamente;



Luis Fernando Pérez  
**DONGFENG COLOMBIA**  
Celular: 3015745502  
[Postveta@dongfeng.com.co](mailto:Postveta@dongfeng.com.co)

**Gascom S.A.**  
Teléfono: (5) 3-610611  
Dirección: Calle 77 # 66-61 Barranquilla, Colombia

BOGOTÁ, D.C.

**SEÑORES:**

SECRETARIA DE GOBIERNO DE BOGOTA, ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY  
DRA. YEIMI CAROLINA AGUDELO HERNANDEZ  
CALLE 19 SUR No 69C-17  
CODIGO POSTAL: 110851  
TEL: 4201100  
BOGOTA – CUNDINAMARCA

**REFERENCIA: Respuesta al Radicado No 20225823524351 de Fecha 01-12-2022**

Respetados señores:

En respuesta al radicado en referencia, **LA UNIÓN TEMPORAL GREEN TECH** en representación de **NICOLAS VILLEGAS SÁNCHEZ**, se permite informar que los temas reportados en este radicado se encuentran solucionado, a continuación, brindamos detalles de cada uno de ellos.

1. Señalética interna y externa incompleta, Resuelto desde el 06 de diciembre de 2022, por Superpolo.
2. Filtración en Panorámico Frontal, Resuelto desde el 06 de diciembre de 2022, por Superpolo.
3. Limpiaparabrisas deteriorado, Resuelto desde el 06 de diciembre de 2022, por Superpolo.
4. Ausencia del sistema de apertura de emergencia y señalización (puerta externa), Resuelto desde el 06 de diciembre de 2022, por Superpolo.
5. Funcionamiento de la chapa de la puerta de conductor, resuelto desde el 03 de febrero de 2023, adjunto imágenes.



6. Funcionamiento de luz indicadora de dirección lateral y catadióptrico), Resuelto desde el 06 de diciembre de 2022, por Superpolo.
7. Funcionamiento del sensor de apertura de la tapa de inspección trasera, Resuelto desde el 06 de diciembre de 2022, por Superpolo.
8. Funcionamiento del sistema de anti-atrapamiento de la puerta de servicio. Resuelto desde el 06 de diciembre de 2022.
9. Empaque marcos hojas puerta de servicio, Resuelto desde el 06 de diciembre de 2022.
10. Funcionamiento de Timbre de parada, Resuelto desde el 06 de diciembre de 2022.
11. Bloqueo de la unidad al acelerar a fondo, Se realiza cambio de la bomba de agua del motor eléctrico, el cual presenta asilamiento interno en las bobinas de encendido.

**Gascom S.A.**

Teléfono: (5) 3-610611

Dirección: Calle 77 # 66-61 Barranquilla, Colombia



12. Golpeteo en la suspensión trasera, se realiza ajuste de la suspensión y calibración de las bombonas de aire.



13. Falla en cámara de reversa, Resuelto desde el 06 de diciembre de 2022, por Superpolo.  
14. Desalineación de la unidad, Se realiza Aliación del bus, entregando reporte y registro fotográfico.





15. Presencia de material triturado en las bocas de las ruedas, Corresponde a la alineación del vehículo.
16. Falla en asistente de arranque en pendientes, Se refuerza inducción de la operación del bus, se realiza prueba de ruta con funcionario de DongFeng y posteriormente con personal de la alcaldía, se realizan pruebas en Santo Domingo y se observa con claridad la correcta operación y funcionamiento del bus en pendiente. Se anexan videos y fotografías de las pruebas realizadas.



17. Funcionamiento del freno de seguridad con puerta de servicio abierta, se explica durante la entrega que el bus no viene equipado con esa función.
18. Funcionamiento de ventiladores en cabina de pasajeros, Los ventiladores solo están operativos para el conductor del bus, los ventiladores del interior del bus son de Embellecimientos debido a que el bus no trae aire acondicionado.
19. Amarre de cableado caña de dirección, Resuelto desde el 06 de diciembre de 2022, por Superpolo.
20. Bombonas de aire de la suspensión delantera desalineadas, Se realiza corrección del soporte superior de las bombonas de aire delantera, se realiza calibración de suspensión y se entrega a satisfacción.



Cabe recordar que el pasado 8 de Febrero del año en curso, se realizó prueba de ruta en compañía del personal de la alcaldía, donde se evidencio en la totalidad la corrección de cada uno de los síntomas reportados en el comunicado en mención, dejando como evidencias videos y reporte fotográfico anexo. A su vez se realiza entrega a satisfacción y en correcta funcionalidad de operación y manejo del bus de acuerdo a los estándares del fabricante.

De esta forma la Unión Temporal Green Tech cumple con las obligaciones que surgen para los proveedores, posteriores a la venta y entrega del bien, es obligación garantizar la calidad, funcionamiento y servicio del vehículo adquirido por la Alcaldía Local de Kennedy. Solucionando todas y cada una de las inquietudes que han planeado, atendiendo todas las fallas reportadas, las atribuibles a la garantía, así como las ajenas a ésta.

Ahora bien, le recordamos del pago del bien, el cual se encuentra pendiente por parte de ustedes desde el momento en que la factura fue radicada en la dirección indicada por la entidad compradora.

Gracias por su colaboración.

Atentamente;



Luis Fernando Pérez  
**DONGFENG COLOMBIA**  
Celular: 3015745502  
[Postveta@dongfeng.com.co](mailto:Postveta@dongfeng.com.co)

**Gascom S.A.**  
Teléfono: (5) 3-610611  
Dirección: Calle 77 # 66-61 Barranquilla, Colombia



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



## Ingreso de almacén

**Unidad ejecutora:** 08 ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY  
**Numero ingreso:** 142 **Interno:** 1391  
**Documento soporte:** ORDEN COMPRA DE CONTRATO  
**Proveedor:** NIT 901388688 UNION TEMPORAL GREEN TECH  
**Documento remisión:** FACTURA  
**Encargado de bodega:** DIEGO FERNANDO BATERO MANSO  
**Observaciones:** ORDEN DE COMPRA 63248, FACTURA N° 2, SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO DE PRECIOS PARA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CCENEG-022

**Tipo de ingreso:** INGRESO\_COMPRA\_FUNCIONAMIENTO

**Estado ingreso:** APROBADO

**Número doc. soporte:** 632482020

**Número doc. remisión:** 2

**Fecha ingreso:** 14 junio 2022

**Fecha doc. soporte:** 14 junio 2022

**Fecha doc. remisión:** 14 junio 2022

**Dependencia solicitante:** 1208320000000 ALMACEN

Ítem	Elemento	Nombre del elemento	Placa	Serial	Cuenta contable	Valor unitario	Valor neto	
1	142	BUS	99637269	LEWYWCJNX NF9000094	1-6-35-05	654.464.561,00	778.812.828,00	
		BUS ELÉCTRICO	BUS ELÉCTRICO		UND			
<b>Total elementos devolutivos:</b>							<b>778.812.828</b>	

  
**DIEGO FERNANDO BATERO MANSO**

Responsable recibe

# Fondo de Desarrollo Local de Kennedy

## N.I.T. 899999061

### ORDEN DE COMPRA

#### UNIÓN TEMPORAL GREEN TECH

N.I.T. 9013886880  
Calle 77 No. 66 - 07  
Barranquilla, Atlántico  
Atte: LENA BARRIOS  
info@dongfeng.com.co

Número de Orden **63248**  
No de Instrumento  
Instrumento agregación **Vehículos III**  
Fecha de Emisión **31/12/20**  
Fecha de Vencimiento **31/08/21**  
Comprador **Karen Viviana Stephany franco**  
**castañeda**  
Ordenador del gasto **Yeimy Carolina Agudelo**  
**Hernandez**  
Supervisor **YEIMI CAROLINA AGUDELO**  
**HERNANDEZ**  
Teléfono **4481400**  
Detalle de Entrega  
Gravámenes adicionales  
Justificación **ADQUIRIR A TITULO DE**

**COMPRAVENTA MEDIANTE EL MECANISMO DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS, UN VEHICULO NUEVO TIPO BUS ELÉCTRICO MODELO 2021 DEBIDAMENTE MATRICULADO CON PLACAS OFICIALES, CON SOAT VIGENTE, CARGADOR Y PLATAFORMA DE PARA EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY, DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO Y LA COTIZACIÓN SOLICITADA EN LA PAGINA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**

#### Enviar a

Fondo de Desarrollo Local de Kennedy  
CALLE 19 SUR No. 69c - 17  
BOGOTA  
Atte: Karen Viviana Stephany franco castañeda

#### Facturar a

Fondo de Desarrollo Local de Kennedy  
CALLE 19 SUR No. 69c - 17  
BOGOTA,  
Atte: Karen Viviana Stephany franco castañeda

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 1479 veh03--Vehículo Seg12	1.0	Unidad	458.286.098,00	458.286.098,00
2	CDP 1479 veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	316.910.000,00	316.910.000,00
3	CDP 1479 veh03--Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	5.200.000,00	5.200.000,00
4	CDP 1479 veh03--Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	290.750,00	290.750,00
5	CDP 1479 veh03--Impuesto de Rodamiento	1.0	Unidad	3.325.980,00	3.325.980,00
6	CDP 1479 veh03--Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	0,00	0,00
7	CDP 1479 veh03--SOAT	1.0	Unidad	0,00	0,00
8	CDP 1479 veh03--Lugar de Entrega	1.0	Unidad	0,00	0,00
				<b>784.012.828,00</b>	<b>COP</b>

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	267267
Número de orden de compra a modificar:	63248
Entidad compradora:	Fondo de Desarrollo Local de Kennedy
Nombre del solicitante:	Karen Viviana Stephany franco castañeda
Proveedor:	UNIÓN TEMPORAL GREEN TECH
Mecanismo de agregación de demanda:	Vehículos III
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-08-27 16:32:40

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2021-08-31	2021-12-31
Dirección de la entidad	04 Sur Tv. 78k #41 A, Bogotá	CALLE 19 SUR No. 69c - 17

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
59164	CDP BUS FINAL	CDP-1479	CDP	1479

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	veh03--Vehículo Seg12	1.0	Unidad	458286098.00	CDP-1479	458286098.00

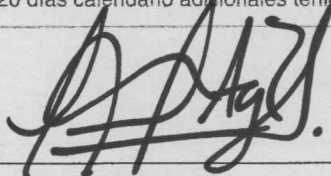
2	veh03-- Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	316910000.00	CDP-1479	316910000.00
3	veh03-- Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	5200000.00	CDP-1479	5200000.00
4	veh03-- Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	290750.00	CDP-1479	290750.00
5	veh03--Impuesto de Rodamiento	1.0	Unidad	3325980.00	CDP-1479	3325980.00
6	veh03-- Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	0.00	CDP-1479	0.00
7	veh03--SOAT	1.0	Unidad	0.00	CDP-1479	0.00
8	veh03--Lugar de Entrega	1.0	Unidad	0.00	CDP-1479	0.00

### Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

#### Detalle o justificación de la aclaración

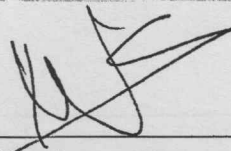
Según lo expuesto en la solicitud de modificación contractual, en el punto de conveniencia y justificación de la modificación, se da a conocer que, por medio de oficio remitido por correo electrónico de fecha 04-08-2021 y con radicado de Orfeo No 20215810105392 posteriormente con alcance del 20-08-2021, el contratista solicitó un nuevo plazo para el cumplimiento de la entrega del bus eléctrico amparado por la Orden de Compra, para lo cual solicitan como medida de contención frente a las circunstancias que se presentaron a nivel mundial con el tema de la pandemia, cierre de puerto y escases de componentes para la fabricación de dicho bus, prórroga de 120 días calendario adicionales teniendo como nueva fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2021.



Firma ordenador del gasto

Nombre: YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNANDEZ

Documento: 1.026.269.831



Firma de proveedor

Nombre: UNIÓN TEMPORAL GREEN TECH

Documento: NIT. 901.388.688-0

NICOLAS VILLEGAS SANCHEZ

Representante Legal



# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	308931
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	63248

<b>Entidad compradora:</b>	Fondo de Desarrollo Local de Kennedy
<b>Nombre del solicitante:</b>	Karen Viviana Stephany franco castañeda
<b>Proveedor:</b>	UNIÓN TEMPORAL GREEN TECH
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	Vehículos III

<b>Tipo de Solicitud:</b>	Modificación de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2021-12-29 13:21:32

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2021-12-31	2022-01-31

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
59164	CDP BUS FINAL	CDP-1479	CDP	1479

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	veh03--Vehículo Seg12	1.0	Unidad	458286098.00	CDP-1479	458286098.00
2	veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	316910000.00	CDP-1479	316910000.00

3	veh03-- Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	5200000.00	CDP-1479	5200000.00
4	veh03-- Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	290750.00	CDP-1479	290750.00
5	veh03--Impuesto de Rodamiento	1.0	Unidad	3325980.00	CDP-1479	3325980.00
6	veh03-- Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	0.00	CDP-1479	0.00
7	veh03--SOAT	1.0	Unidad	0.00	CDP-1479	0.00
8	veh03--Lugar de Entrega	1.0	Unidad	0.00	CDP-1479	0.00

### Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

#### Detalle o justificación de la aclaración

Por medio de oficio remitido por correo electrónico de fecha 29-12-2021 y con radicado de Orfeo No 20215810173202, posteriormente con alcance del 29-12-2021, el contratista solicitó un nuevo plazo para el cumplimiento de las entregas del bus eléctrico amparado por la Orden de Compra, para lo cual solicitan como medida de contención por un inconveniente presentado en el proceso de matrícula el vehículo se debe registrar el detalle del vehículo en la plataforma RUNT, pero la plataforma no nos deja avanzar porque presenta una alerta en la casilla que pide ser digitado el número de la ficha técnica de homologación. Cuando se digita aparece una alarma que dice que el valor de pasajeros sentados no es numérico, alarma que no deja que sigamos adelante con el registro del vehículo.



Firma ordenador del gasto  
Nombre: **YEIMY CAROLINA  
AGUDELO HERNANDEZ**  
Documento: **1.026.269.831** de  
**Bogotá D.C**



Firma de proveedor  
Nombre: **NICOLAS  
VILLEGAS  
SANCHEZ**  
Documento:  
**79.948.930** de  
**Bogotá D.C**

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	311489
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	63248

<b>Entidad compradora:</b>	Fondo de Desarrollo Local de Kennedy
<b>Nombre del solicitante:</b>	Karen Viviana Stephany franco castañeda
<b>Proveedor:</b>	UNIÓN TEMPORAL GREEN TECH
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	Vehículos III

<b>Tipo de Solicitud:</b>	Modificación de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2022-01-31 15:32:44

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2022-01-31	2022-02-28

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
59164	CDP BUS FINAL	CDP-1479	CDP	1479

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	veh03--Vehículo Seg12	1.0	Unidad	458286098.00	CDP-1479	458286098.00
2	veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	316910000.00	CDP-1479	316910000.00

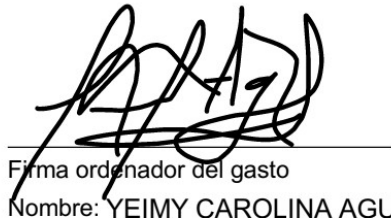
3	veh03-- Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	5200000.00	CDP-1479	5200000.00
4	veh03-- Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	290750.00	CDP-1479	290750.00
5	veh03--Impuesto de Rodamiento	1.0	Unidad	3325980.00	CDP-1479	3325980.00
6	veh03-- Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	0.00	CDP-1479	0.00
7	veh03--SOAT	1.0	Unidad	0.00	CDP-1479	0.00
8	veh03--Lugar de Entrega	1.0	Unidad	0.00	CDP-1479	0.00

### Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

#### Detalle o justificación de la aclaración

Mediante Radicado No. 20225810011752 de fecha 28-01-2022, la UNIÓN TEMPORAL GREEN TECH solicitó al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY prorroga a la fecha de vencimiento de la Orden de compra No. 63248, debido a las inconsistencias presentadas en la plataforma del Registro Único Nacional de Tránsito -RUNT- del Ministerio de Transporte y los trámites posteriores ante la Secretaría de Movilidad de Bogotá, los cuales son expuestos en detalle en el radicado en mención, el cual es parte integral de la presente solicitud.



Firma ordenador del gasto

Nombre: YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNANDEZ

Documento: 1.026.269.831 de Bogotá



Firma de proveedor

Nombre: NICOLAS VILLEGAS SANCHEZ

Documento: 79.948.930 de Bogotá D.C.



Se verificaron los papeles por parte de  
Karen Viviana Franco Castañeda - Abogada

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	314377
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	63248

<b>Entidad compradora:</b>	Fondo de Desarrollo Local de Kennedy
<b>Nombre del solicitante:</b>	Karen Viviana Stephany franco castañeda
<b>Proveedor:</b>	UNIÓN TEMPORAL GREEN TECH
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	Vehículos III

<b>Tipo de Solicitud:</b>	Modificación de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2022-02-28 13:28:07

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2022-02-28	2022-03-15

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
59164	CDP BUS FINAL	CDP-1479	CDP	1479

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	veh03--Vehículo Seg12	1.0	Unidad	458286098.00	CDP-1479	458286098.00
2	veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	316910000.00	CDP-1479	316910000.00

3	veh03-- Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	5200000.00	CDP-1479	5200000.00
4	veh03-- Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	290750.00	CDP-1479	290750.00
5	veh03--Impuesto de Rodamiento	1.0	Unidad	3325980.00	CDP-1479	3325980.00
6	veh03-- Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	0.00	CDP-1479	0.00
7	veh03--SOAT	1.0	Unidad	0.00	CDP-1479	0.00
8	veh03--Lugar de Entrega	1.0	Unidad	0.00	CDP-1479	0.00

### Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

#### Detalle o justificación de la aclaración

Mediante Radicado No. 20225810026782 de fecha 25-02-2022, la UNIÓN TEMPORAL GREEN TECH solicitó al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY prorrogar a la fecha de vencimiento de la Orden de compra No. 63248, debido a las dificultades presentadas en los trámites adelantados ante la Secretaría de Movilidad de Bogotá, los cuales son expuestos en detalle en el radicado en mención, el cual es parte integral de la presente solicitud



Firma ordenador del gasto

Nombre: **YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNANDEZ**

Documento: **1.026.269.831 de Bogotá**



Firma de proveedor

Nombre: **NICOLAS VILLEGAS SANCHEZ**

Documento: **79.948.930 de Bogotá D.C.**



**Se verifica la información aportada, por la abogada  
Karen Viviana Franco Castañeda**

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	315859
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	63248

<b>Entidad compradora:</b>	Fondo de Desarrollo Local de Kennedy
<b>Nombre del solicitante:</b>	Karen Viviana Stephany franco castañeda
<b>Proveedor:</b>	UNIÓN TEMPORAL GREEN TECH
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	Vehículos III

<b>Tipo de Solicitud:</b>	Modificación de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2022-03-14 21:20:44

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2022-03-15	2022-04-15

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
59164	CDP BUS FINAL	CDP-1479	CDP	1479

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	veh03--Vehículo Seg12	1.0	Unidad	458286098.00	CDP-1479	458286098.00
2	veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	316910000.00	CDP-1479	316910000.00

3	veh03-- Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	5200000.00	CDP-1479	5200000.00
4	veh03-- Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	290750.00	CDP-1479	290750.00
5	veh03--Impuesto de Rodamiento	1.0	Unidad	3325980.00	CDP-1479	3325980.00
6	veh03-- Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	0.00	CDP-1479	0.00
7	veh03--SOAT	1.0	Unidad	0.00	CDP-1479	0.00
8	veh03--Lugar de Entrega	1.0	Unidad	0.00	CDP-1479	0.00

### Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

#### Detalle o justificación de la aclaración

Nicolás Villegas Sánchez, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.948.930 actuando en calidad de Representante Legal de la Unión Temporal Green Tech, por medio del presente documento me dirijo a la entidad para solicitar una suspensión de 30 días del contrato de compraventa, Orden de Compra 63248, con el fin de tener el tiempo requerido para hacer la entrega del bus eléctrico y superar así la solución del código de falla (C17) que presento el bus, dicha solución la debemos realizar en conjunto y con la directriz de Casa Matriz (Dongfeng China) lo cual nos impidió hacer entrega del bus en mención



Firma ordenador del gasto

Nombre: YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNANDEZ

Documento: 1.026.269.831 de Bogotá



Firma de proveedor

Nombre: **NICOLAS VILLEGAS SANCHEZ**

Documento: **79.948.930 de Bogotá D.C**

Se verifica los documentos correspondientes  
Abogada Karen Viviana S. Franco Castañeda



# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	318506
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	63248

<b>Entidad compradora:</b>	Fondo de Desarrollo Local de Kennedy
<b>Nombre del solicitante:</b>	Karen Viviana Stephany franco castañeda
<b>Proveedor:</b>	UNIÓN TEMPORAL GREEN TECH
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	Vehículos III

<b>Tipo de Solicitud:</b>	Modificación de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2022-04-13 09:17:05

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2022-04-15	2022-06-16

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
59164	CDP BUS FINAL	CDP-1479	CDP	1479

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	veh03--Vehículo Seg12	1.0	Unidad	458286098.00	CDP-1479	458286098.00
2	veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	316910000.00	CDP-1479	316910000.00

3	veh03-- Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	5200000.00	CDP-1479	5200000.00
4	veh03-- Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	290750.00	CDP-1479	290750.00
5	veh03--Impuesto de Rodamiento	1.0	Unidad	3325980.00	CDP-1479	3325980.00
6	veh03-- Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	0.00	CDP-1479	0.00
7	veh03--SOAT	1.0	Unidad	0.00	CDP-1479	0.00
8	veh03--Lugar de Entrega	1.0	Unidad	0.00	CDP-1479	0.00

### Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

#### Detalle o justificación de la aclaración

Mediante Radicado No. 20225810050762 de fecha 08-04-2022, la UNIÓN TEMPORAL GREEN TECH solicitó al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY ampliar la suspensión de la Orden de compra No. 63248 por sesenta (60) días más debido a que fue necesaria la importación de autopartes de China para la solución de la falla identificada con código (C17) que presentó el bus eléctrico, como resultado del diagnóstico realizado por Dongfeng Motor Corporation. Por lo anterior, bajo el entendido y la necesidad del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY, es conveniente realizar la modificación solicitada a la orden de compra, de tal manera que se brinde al contratista el tiempo suficiente para la solución de la falla presentada. Sin embargo, es menester del contratista disponer de todos los recursos administrativos, financieros y técnicos para la resolución de inconsistencias y trámites del proceso contratado.



Firma ordenador del gasto

Nombre: YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNANDEZ

Documento: 1.026.269.831 expedida en la ciudad de Bogotá



Firma de proveedor

Nombre: **NICOLAS VILLEGAS SANCHEZ**

Documento: **79.948.930 de Bogotá D.C.**



Karen Viviana Franco Castañeda  
Se verifican los documentos y se encuentra en debida forma.  
13 de abril de 2022

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	325288
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	63248

<b>Entidad compradora:</b>	Fondo de Desarrollo Local de Kennedy
<b>Nombre del solicitante:</b>	Karen Viviana Stephany franco castañeda
<b>Proveedor:</b>	UNIÓN TEMPORAL GREEN TECH
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	Vehículos III

<b>Tipo de Solicitud:</b>	Modificación de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2022-06-13 15:38:24

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2022-06-16	2022-06-14

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
59164	CDP BUS FINAL	CDP-1479	CDP	1479

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	veh03--Vehículo Seg12	1.0	Unidad	458286098.00	CDP-1479	458286098.00
2	veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	316910000.00	CDP-1479	316910000.00

3	veh03-- Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	5200000.00	CDP-1479	5200000.00
4	veh03-- Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	290750.00	CDP-1479	290750.00
5	veh03--Impuesto de Rodamiento	1.0	Unidad	3325980.00	CDP-1479	3325980.00
6	veh03-- Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	0.00	CDP-1479	0.00
7	veh03--SOAT	1.0	Unidad	0.00	CDP-1479	0.00
8	veh03--Lugar de Entrega	1.0	Unidad	0.00	CDP-1479	0.00

### Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

#### Detalle o justificación de la aclaración

Mediante Radicado No. 20225810082572 de fecha 10-06-2022, la UNIÓN TEMPORAL GREEN TECH solicitó al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY la reanudación de la orden de compra, al encontrarse superadas las circunstancias que dieron origen a las suspensiones de esta, de tal manera que se dé continuidad con la ejecución y se dé cumplimiento a cada una de las obligaciones contraídas en esta.



Firma ordenador del gasto

Nombre: YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNÁNDEZ

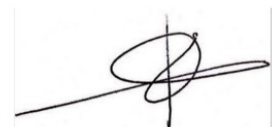
Documento: 1.026.269.831 de Bogotá



Firma de proveedor

Nombre: Nicolas Villegas Sánchez

Documento: CC 79.948.930



se revisa y cumple con los requisitos;  
KAREN VIVIANA STEPHANY FRANCO CASTAÑO  
Abogada contratista.